



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 918 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 NOV 2017

VISTO: El Informe N° 1489-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con N° Doc. 566128 y N° Exp. 429441; Carta N° 047-2017/CONTRATISTA SUPERVISOR/jib, y demás documentación en un número de tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Asiento N° 272 del residente de Obra, comunica al Supervisor de Obra que la Obra "Construcción de la Carretera Vecinal Istay - Muccha, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacajá, Departamento de Huancavelica" fue concluida al 100%, en el asiento N° 273 del cuaderno de obra de fecha 05 noviembre del 2017, que ha sido asentado por el Supervisor de Obra Ing. Dany Elías puente Balvin quien da conformidad de la culminación de obra y comunica a la Entidad, mediante Carta N° 047-2017/CONTRATISTA SUPERVISOR/jib, de fecha 07 de noviembre del 2017;

Que, ante ello, con Informe N° 1489-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de noviembre del 2017, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la Obra: "Construcción de la Carretera Vecinal Istay - Muccha, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacajá, Departamento de Huancavelica" ejecutada por la modalidad de contrata ha sido concluida al 100% de acuerdo al Expediente Técnico, conforme consta en el Cuaderno de Obra en el Asiento N° 272 del Residente de Obra y ratificando por el Supervisor de Obra de fecha 07 de noviembre del 2017; siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, para lo cual ha propuesto a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, conforme a lo dispuesto en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Construcción de la Carretera Vecinal Istay - Muccha, Distrito de Salcabamba, Provincia de Tayacajá, Departamento de Huancavelica" que estará integrado por los siguientes profesionales:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 918

-2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 NOV 2017

PRESIDENTE	Ing. Dante Herminio Clares Alca
PRIMER MIEMBRO	Ing. Wilder Ramos Solano
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. Dany Elías Puentes Balvín (Supervisor)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

